



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACIÓN " A " 3192

I 06/12/00

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CAMCO 1 - 145.  
Sistema Nacional de Pagos  
Instrucciones para la compensación electrónica de cheques.  
Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. a fin de acompañarles, en anexo, las hojas que reemplazan las oportunamente provistas mediante la Comunicación "A" 2559 que contienen modificaciones introducidas en las instrucciones operativas para la compensación electrónica de cheques.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

César R. Riccardi  
a/c Gerencia de Sistemas  
y Organización

Héctor O. Biondo  
Subgerente General de  
Operaciones

	<b>CHEQUES</b>
B.C.R.A.	Sección 3. Instrucciones Operativas

### 3.2.8 *Reclamos*

#### **3.2.8.1 Definición**

Cuando la Entidad girada, con posterioridad a la liquidación del cheque, necesite recurrir a la observación del mismo para resolver una incidencia, podrá solicitar a la depositaria el documento original o una reproducción del mismo.

#### **3.2.8.2 Plazos**

Tanto para los reclamos del documento original, como para una reproducción del mismo, se establece un único plazo de respuesta, que será de 15 días hábiles a partir de la recepción del reclamo.

#### **3.2.8.3 Instrucciones operativas**

##### *3.2.8.3.1 Envío del reclamo a la Cámara*

Esta solicitud se efectúa por medio de una transacción electrónica de reclamos enviada en la sesión de presentados a las Cámaras Electrónicas de Compensación (CEC), cuya estructura, contenido y formato se especifica en los capítulos de Mensajes y de Diseño de Registros.

La Entidad girada debe aclarar si solicita documento original o reproducción del mismo.

	CHEQUES
B.C.R.A.	Sección 3. Instrucciones Operativas

### 3.2.8.3.2 *Recepción del reclamo por parte de la depositaria*

La Entidad depositaria recibirá el mensaje de reclamo a través de las CEC y deberá obtener el documento físico o su reproducción para luego enviarlo a la Entidad girada.

Cuando la Entidad depositaria reciba un reclamo y compruebe que el cheque no le corresponde o no lo posee por haber sido rechazado, podrá rechazar el reclamo hasta el día en que se cumpla el plazo de respuesta (15 días hábiles).

Otros motivos de rechazo son: Fecha de presentación errónea (R18) e Importe erróneo (R19).

### 3.2.8.3.3 *Entrega de la Imagen*

En caso que lo solicitado fuera una reproducción, la Entidad depositaria enviará la imagen del cheque con un registro asociado conteniendo los datos del mismo, que fueron cursados en la transacción electrónica del reclamo.

Para las modalidades de envío y recepción de las imágenes, como así también los horarios de operación, las entidades deberán proceder de acuerdo con las instrucciones que reciban de sus respectivas CEC.

### 3.2.8.3.4 *Entrega del Original*

Para el envío del documento original, se deberá utilizar un formulario del mismo tamaño del cheque, que servirá como comprobante de la recepción del mismo, luego de ser intervenido por la entidad girada. El banco depositario deberá cursar a las CEC la imagen del formulario con la firma y aclaración del responsable de la entidad girada que lo haya recibido, y anexar un archivo de control que contenga los datos del cheque, con el fin que las CEC puedan aparear estos datos con el archivo de reclamos para verificar el cumplimiento.

### 3.2.8.3.5 *Informes de pendientes*

Una vez vencido el plazo de entrega las CEC emitirán un informe de pendientes de envío y recepción, que entregarán a sus Entidades y al BCRA en caso de su requerimiento.

	CHEQUES
B.C.R.A.	Sección 3. Instrucciones Operativas

### 3.2.8.3.6. *Recepción por parte de la girada*

La Entidad girada podrá rechazar la imagen recibida, en caso de deficiencias que no le permitan realizar las comprobaciones pertinentes.

Dicho rechazo, que implicará el reenvío de la imagen correcta por parte de la Entidad depositaria, se deberá cursar bajo las mismas modalidades utilizadas para el rechazo de imágenes de cheques truncados rechazados, siempre que no se supere el plazo establecido.

En el momento de recibir el rechazo de la imagen por deficiencias de la misma, las CEC deberán desmarcar el cumplimiento, pasando a incluirla dentro de los pendientes de envío y recepción.

### 3.2.8.3.7 *Confirmación por parte de la girada*

La Entidad girada, una vez hechas las comprobaciones pertinentes sobre el documento recibido (reproducción u original) informará a la depositaria del resultado, pero en forma bilateral, por fuera del sistema de compensación electrónica.

### 3.2.8.3.8 *Ajuste por falta de cumplimiento del reclamo*

Si la Entidad depositaria no efectúa la entrega del documento original o reproducción dentro del plazo que se establezca, contando desde la fecha de reclamo, la Entidad girada reclamante enviará un débito, por el monto del cheque reclamado, por medio de una transacción monetaria de Ajuste aduciendo el incumplimiento del reclamo por la Entidad depositaria.

### 3.2.8.3.9 *Rechazo al ajuste por no cumplimiento de reclamos*

La Entidad depositaria podrá rechazar los ajustes, en caso de haber cumplido con la entrega en tiempo y forma o porque el cheque fue rechazado en su presentación original y devuelto al cliente depositante.

	CHEQUES
B.C.R.A.	Sección 3. Instrucciones Operativas

Este cumplimiento podrá ser corroborado por las CEC mediante los informes de pendientes de envío y recepción de las imágenes de cheques ó de formularios, en los casos en que se requiere la entrega del físico.

Tanto para ese tipo de rechazo, como para el rechazo del reclamo original, se utilizará el código de rechazo: "Rechazo de reclamo por cheque ya entregado" (R12).

#### 3.2.8.4. *Resolución*

En caso de que la resolución del reclamo confirme alguna irregularidad, la regularización de ésta se realizará por fuera del sistema de compensación electrónica, con arreglo bilateral entre las Entidades.

##### 3.2.8.4.1 *Costo de reclamos*

La Entidad girada deberá abonar una comisión a la depositaria por los reclamos presentados, según se trate del documento original o una reproducción del mismo, la cual será liquidada por las CEC. Las características de esta liquidación, se encuentran detalladas en la Comunicación "A" 2913.

Las Entidades depositarias cobrarán la comisión por los reclamos recibidos, independientemente de que los mismos hayan sido rechazados o exista un ajuste por falta de cumplimiento.

B.C.R.A.	CHEQUES
	Sección 7. Diseño de Registros

La siguiente tabla contiene los motivos de rechazo de transacciones presentadas para su compensación:

Código	Descripción	Explicación
R03	Cuenta inexistente	Este código se utilizará en caso que la cuenta sobre la que recae la transacción no pueda ser identificada
R04	Número de cuenta inválido	Este código se utilizará en caso que la cuenta sobre la que recae la transacción posea un error de formato
R11	Incumplimiento de reclamo de cheque truncado	Este código lo utilizará la Entidad girada cuando la depositada no hubiera cumplido en tiempo con el reclamo de entrega de cueques truncados de la girada
R12	Rechazo de reclamo por cheque ya entregado	Este código será utilizado por los bancos para rechazar un reclamo de un cheque truncado que ya ha sido entregado al banco girado
R13	Sucursal/Entidad Destino inexistente	Este código será utilizado por los bancos y las cámaras cuando sea imposible identificar las Entidades a las cuales se envía o desde las cuales se reciben transacciones
R17	Error de formato	Este código será utilizado por los bancos o las cámaras para reflejar errores de formato. Se aplica a errores en campos mandatorios, fijos o de tipos determinados (Numérico o Alfanumérico)
R18	Fecha de compensación errónea	Este código será utilizado por los bancos o por las cámaras cuando la fecha de compensación no coincida con los plazos definidos para cada producto.
R19	Importe erróneo	Este código será utilizado por las cámaras cuando el importe de un rechazo no coincida con el importe de la transacción original.
R24	Transacción duplicada	Este código se utilizará cuando reciban transacciones duplicadas
R25	Error en registro adicional	Este código será utilizado por los bancos y las cámaras cuando se presente un problema con los registros adicionales, por ejemplo cuando falte de un registro adicional cuando es mandatario, cuando se indique la presencia del registro adicional y no existe, etc.
R26	Error por campo mandatario	Este código se utilizará cuando un campo mandatario esté en blanco o con caracteres inválidos
R27	Error en contador de registro	Este error será utilizado por la cámara cuando exista un problema en la secuencia del contador de registro
R31	Vuelta atrás de cámara (Unwinding )	Este código será utilizado por los Bancos y por las cámaras cuando se deban rechazar documentos por la necesidad de reprocesar la cámara, dado que un Banco no cubrió la posición deudora. Para el caso de truncamiento este código se utilizará para el rechazo de la transacción correspondiente
R34	Situación de emergencia	Este código será utilizado por los Bancos y por las cámaras cuando deban rechazar documentos debido a la ocurrencia todas aquellas situaciones de origen externo a las entidades financieras y de efectos graves como ser: inundación, tornado, cortes de ruta, etc.
R75	Error de fecha	Este código será utilizado por las cámaras cuando existan errores de formato en fecha
R76	Error en campo 11 Cabecera de Lote	Este código será utilizado por los bancos o las Cámaras cuando exista un error en el código de origen
R77	Error en campo 4 registro individual	Este código será utilizado por las cámaras cuando en el campo 4 (Reservado) del Registro individual contenga un valor diferente de "0" (cero)
R78	Error campo 5 Registro Individual	Este código será utilizado por las cámaras cuando haya un error de formato en el número de cuenta
R79	Error en campo 7 Registro Individual	Este código será utilizado por la cámara cuando este campo contenga un error de formato o por los Bancos cuando sea erróneo el número de cheque informado
R80	Error campo 3 del Registro Adicional	Este código será utilizado por el Banco cuando la información incluida en este campo haya sido estandarizada y no concuerde con los datos necesarios o por las cámaras cuando no se incluya información en este campo
R82	Cheque faltante	Este código se utilizará cuando falte el documento físico
R87	Moneda inválida	Este código será utilizado por las cámaras cuando en el campo 10 1º byte se informe un dato diferente de "0" o "1"
R88	Error campo 2 Registro Individual	Este código será utilizado por las cámaras cuando se informe un código de transacción erróneo
R90	Trx no corresponde por no existir trx orig.	Este código se utilizará cuando reciba reclamos sobre cheques inexistentes o por las cámaras cuando reciban rechazos sobre transacciones inexistentes
R91	Código Banco incompatible con moneda de trx	Este código será utilizado por los bancos o las cámaras cuando los números de Entidades no estén expresados en todos los casos en la misma moneda. Ejemplo: Originante N° de Entidad + 500 y Entidad a Debitar acreditar N° de Entidad sin sumarle 500
R92	Número máximo de órdenes de diferimiento excedido	Este código será utilizado por los bancos o las Cámaras cuando una Entidad girada se excede en el número máximo de órdenes de diferimiento de cheques
R93	Día no laborable	Este código será utilizado por aquellos Bancos que no puedan procesar los documentos recibidos para alguna sucursal, en cuya plaza exista feriado local. Para el caso de truncamiento este código se utilizará para el rechazo de la transacción correspondiente
R94	Código postal erróneo	Este código se utilizará cuando sea erróneo el código postal (campo 8 del registro individual)
R96	Errores Entidad depositaria	Este código se utilizará en caso que el Banco depositario presente para su pago CPD con fecha de vencimiento posterior a la presentación, cuando se presenten documentos en fecha posterior a los plazos legales vigentes, cuando falte el sello de Banco, falta firma de responsabilidad bancaria y cuando no corresponde segunda presentación

Nuevos motivos de rechazo de transacciones se adicionarán a esta lista.

#### 4. Contador de registro de transacción original

Este campo lleva el contador de registro de la transacción que se está rechazando

#### 5. Número de Comunicado

Este campo incluirá el número de Comunicado del rechazo de la Entidad al BCRA en sus 6 posiciones.

## 7.5 Registro Individual de Reclamos

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Nombre	Identificador de registro	Código de transacción	Entidad destino	Reservado	Cuenta afectada	Importe	Número de cheque/ Fecha de presentación de transacción original	Datos del reclamo/Código Postal	Punto de intercambio/ rechazo de depositaria	Información adicional de transacción	Registros adicionales	Contador de registro
Requerimiento del campo	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M	M
Tipo	´6´	Numérico	Numérico	´0´	Numérico	\$\$\$\$\$\$cc	Numérico	Numérico	Alfanum.	Alfanum.	Numérico	Numérico
Longitud	1	2	8	1	17	10	15	6	16	2	1	15
Posición	01-01	02-03	04-11	12-12	13-29	30-39	40-54	55-60	61-76	77-78	79-79	80-94

### **Descripción de los campos:**

#### 1. Identificador de registro

6 Registro individual

#### 2. Código de transacción

Este código indica el tipo de transacción

**Reclamo** 28

**Rechazo** 26

#### 3. Entidad destino

Este campo contiene el número identificador de la Entidad receptora del registro.

#### 4. Reservado

Este campo queda reservado para usos futuros. Este campo se completa con ceros ("0").

#### 5. Cuenta afectada

Este campo indica la cuenta afectada y debe contener los datos exactos de la misma. Se incluyen números del 0 al 9, alineados a la derecha.

B.C.R.A.	CHEQUES
	Sección 7. Diseño de Registros

**6. Importe**

Este campo indica el importe del cheque que se está reclamando.

**7. Número de cheque / Fecha de presentación de transacción original**

Este campo identifica el número del cheque al que se refiere la transacción (8 primeras posiciones).

Este campo indica la fecha de presentación del documento que se reclama (AAMMDD, posiciones 9 a 14) completada con blanco.

**8. Datos del reclamo / Código postal**

Este campo se completará con los datos del reclamo y el Código Postal según la siguiente descripción:

La primera posición se completará con un cero

El tipo de reclamo (2da posición )

0 Original

1 Imagen

En las últimas 4 (cuatro) posiciones se indica el Código Postal de la Entidad destino, mediante el cual se identifica la plaza destino.

**9. Punto de intercambio/Rechazo de depositaria**

Este campo contiene la identificación del punto de intercambio en que se presenta el documento físico, y se completará de la siguiente manera: las primeras 4 posiciones se completarán con el código identificador del punto de intercambio (caso 1: con dos ceros y el código de Cámara -dos posiciones-, caso 2: con el código postal del punto de intercambio -cuatro posiciones-). En caso de producirse un rechazo de Entidad depositaria, las 4 (cuatro) posiciones siguientes se completarán con los motivos de rechazo - dos posiciones para cada uno sin la "R" -, las restantes 8 posiciones a derecha se completarán con blancos.

**10. Información adicional de transacción**

Este campo permite identificar la moneda de la cuenta afectada y el tipo de transacción que se está informando.

La primera posición de este campo contendrá el tipo de moneda de la cuenta afectada:

0 Pesos

1 Dólares



B.C.R.A.	<b>CHEQUES</b>
	Sección 7. Diseño de Registros

## 7.6 Registro Adicional de Rechazos de Reclamos

Campo	1	2	3	4	5	6	7	8
Nombre	Identificador de registro	Código tipo de registro adicional	Primer motivo de rechazo	Contador de registro de transacción original	Reservado	Entidad de la Transacción original	Otros motivos de rechazo	Contador de registro
Requerimiento del campo	M	M	M	M	N/A	M	O	M
Tipo	'7'	'99'	Alfanum.	Numérico	Alfanum.	Numérico	Alfanum.	Numérico
Longitud	1	2	3	15	6	8	44	15
Posición	01-01	02-03	04-06	07-21	22-27	28-35	36-79	80-94

### **Descripción de los campos:**

#### 1. Identificador de registro

7 Registro adicional

#### 2. Código tipo de registro adicional

Este código indica el tipo de registro adicional. En este caso se utiliza el código '99'.

#### 3. Motivo de rechazo

Este campo describe la razón por la cual una transacción es rechazada por medio de la utilización de un código:

Código	Descripción	Explicación
R03	Cuenta inexistente	Este código se utilizará en caso que la cuenta afectada no pueda ser identificada.
R04	Número de cuenta inválida	Este código se utilizará en caso que la cuenta afectada posee un error de formato.
R12	Cheque ya entregado	Este código será utilizado por los bancos para rechazar un reclamo de un cheque truncado que ya haya sido entregado al banco girado o al cliente depositante
R13	Sucursal/Entidad destino inexistente	Este código será utilizado por los bancos y las Cámaras cuando sea imposible identificar las entidades a las cuales se envía el reclamo

B.C.R.A.	<b>CHEQUES</b>
	Sección 7. Diseño de Registros

R17	Error de formato	Este código será utilizado por los bancos o las Cámaras para reflejar errores de formato, según sean errores en campos mandatorios, fijos o de tipos determinados (numérico o alfanumérico)
R18	Fecha de presentación errónea	Este código se utilizará cuando la entidad depositaria proceda rechazar un reclamo, cuando éste se informe con una fecha de presentación que contemple un día inhábil o una fecha errónea.
R19	Importe erróneo	Este código se utilizará cuando la entidad depositaria proceda rechazar un reclamo, cuando el importe del mismo no coincida con el importe del documento solicitado o por haber sido efectuado sobre un documento no truncado.
R24	Transacción duplicada	Este código se utilizará cuando se reciban transacciones duplicadas
R93	Día no laborable	Este código será utilizado por aquellos bancos que no puedan procesar los reclamos que reciben en plazas con feriado local.

#### 4. Contador de registro de transacción original

Este campo lleva el contador de registro de la transacción original (Contador de Registro del reclamo)

#### 5. Reservado

Este campo queda reservado para usos futuros.

#### 6. Entidad de la Transacción original

Este campo contiene la Identificación de la Entidad destino que figuraba en el reclamo.

#### 7. Otros motivos de rechazo

Este campo describe otros motivos, además del principal, por la cual una transacción es rechazada. Los códigos a utilizar son los mismos detallados anteriormente

#### 8. Contador de registro (Trace number)

Este campo incluye el número de identificación de la Entidad origen en 8 posiciones (4 para la Entidad y 4 para la sucursal ) y luego en las posiciones 9 a 15 un número secuencial ascendente unívoco para cada registro enviado en un archivo. Esto implica que el número del contador de registro puede repetirse en distintos archivos. Estas 15 posiciones deberán ir ordenadas secuencialmente dentro de cada lote.

### **Comentarios adicionales:**

Cuando un campo posea más caracteres de los requeridos para la información a completar, se deberán llenar con ceros comenzando desde el margen izquierdo, en el caso de campos numéricos y con blancos a derecha en el caso de campos alfanuméricos. Los caracteres alfabéticos deberán ser siempre informados en mayúsculas.

Versión: 2°	Comunicación "A" 3192	Página 17
-------------	-----------------------	-----------